

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LISTADO DE ESTADO

[VER AUTOS EN PDF](#)

ESTADO No **041**

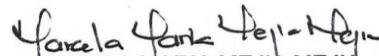
Fecha Estado: 17 /03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190076200	Ordinario	OSCAR JIMENEZ CADAVID	PORVENIR	Auto pone en conocimiento de las partes que se admiten las contestaciones de Colpensiones y la AFP Porvenir S.A., se reconoce personerías a favor de las entidades y fija fecha para audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día 15 de junio de 2023 a las 9:30 y 10:00 de la mañana, requiere a las partes, ver auto. a.c.	16/03/2022		
05001310502220220009800	Tutelas	ISIS JOHANA NUÑEZ FRIAS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Sentencia tutela primera instancia SE NIEGA por improcedente. C.L.	16/03/2022	1	
05001310502220220012100	Tutelas	MARIA EUGENIA CARDONA DE TORO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite y ordena notificar. APC	16/03/2022		
05001310502220220012500	Tutelas	LUZ CONSUELO RAMOS DE AVILA	U.A.R.I.V.	Auto admite tutela y ordena notificar. a.c.	16/03/2022		
05001310502220220012600	Tutelas	ELKIN ALONSO LONDOÑO COTERIO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. .CL.	16/03/2022	1	
05001410500720220007801	Tutelas	GERARDO AGUDELO SALAZAR	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Sentencia tutela segunda instancia Revoca, modifica y confirma la decisión de primera instancia y ordena remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. a.c.	16/03/2022		
05001410500920220007801	Tutelas	MELISSA ARDILA MADRIGAL	GRUPO EMPRESARIAL SKY	Sentencia tutela segunda instancia Confirma sentencia. APC	16/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 /03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria